

SEGURIDAD SOCIAL III**CAPÍTULO 3. RETENCIONES E
INGRESOS A CUENTA DEL IRPF**

1. CONCEPTO
2. RENDIMIENTOS DE TRABAJADORES
3. CÁLCULO DE LA RETENCIÓN
4. CÁLCULO DE LOS INGRESOS A CUENTA SOBRE LAS
RETRIBUCIONES EN ESPECIE
5. DECLARACIÓN DE RETENCIONES (MODELO 110)
6. RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES (MODELO 190)
7. CERTIFICADO DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
8. RETENCIONES, INGRESOS A CUOTA Y AUTOLIQUIDACIÓN
DEL IMPUESTO
9. PACTOS PROHIBIDOS
10. INFRACCIONES Y SANCIONES
11. ORDEN JURISDICCIONAL

12. PAÍS VASCO Y NAVARRA
13. MODELO DE DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES A EFECTOS DE RETENCIONES
14. MODELO DE CERTIFICADO DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
15. MODELO DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
16. MODELO DE RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
17. CASOS PRÁCTICOS

.../...

3. CÁLCULO DE LA RETENCIÓN

.../...

La retención a practicar, sobre los rendimientos del trabajo, será el resultado de aplicar a la cuantía total de las retribuciones que se satisfagan o abonen, el tipo que corresponda.

Existen dos procedimientos para determinar el tipo de retención:

1. ° Procedimiento general.

Con arreglo al procedimiento de general aplicación a la mayor parte de las rentas de trabajo, el tipo de retención se obtiene a partir de la escala de retenciones.

2. ° Casos especiales.

Existen situaciones específicas en que se establecen tipos fijos o se aplican mínimos asociados al procedimiento general.

.../...

.../...

6. RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES (MODELO 190)

El retenedor u obligado a ingresar a cuenta deberá presentar, en los 20 primeros días naturales del mes de enero de cada año, un resumen anual de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados. En este resumen, además de sus datos de identificación, podrá exigirse que conste una relación nominativa de los preceptores con los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Numero de Identificación Fiscal.
- c) Renta obtenida, con indicación de la identificación, descripción y naturaleza de los conceptos, así como del ejercicio en que dicha renta se hubiera devengado, incluyendo las rentas no sometidas a retención o ingreso a cuenta por razón de su cuantía, así como las dietas exceptuadas de gravamen y las rentas exentas.
- d) Reducciones aplicadas.
- e) Gastos deducibles.

.../...

.../...

17. CASOS PRÁCTICOS

1. Retribución anual a efectos del IRPF

Ejemplo

Calcular la **retribución anual** de una trabajadora que tiene la retribución mensual siguiente:

- Salario base: 1.200 euros.
- Plus de actividad: 180 euros.
- Plus de transporte: 90 euros.
- Antigüedad: 60 euros.

Además, percibe **2 pagas extraordinarias** por importe del salario base más antigüedad, y no se le abonan los pluses de actividad y de transporte durante el mes de vacaciones.

Solución

La retribución anual del trabajador será la resultante de la suma de las percepciones siguientes:

- Salario base (1.200 euros x 12 meses).....	14.400 euros
- Antigüedad (60 euros x 12 meses).....	720 euros
- Plus de actividad (180 euros x 11 meses).....	1.980 euros
- Plus de transporte (90 euros x 11 meses).....	990 euros
- Pagas extraordinarias (1.200 euros x 2).....	2.400 euros

Total..... 20.490 euros

.../...

2. Situación familiar a efectos del IRPF

Ejemplo

Un trabajador, don Ángel Ruiz Solano, que percibe **retribuciones salariales**, tiene la siguiente situación familiar a 1 de enero de 2003:

- Luis, hijo soltero de 21 años, estudiante en Francia.
- Ángel, hijo soltero de 16 años, estudiante, que trabaja esporádicamente.
- Andrés, nieto de 6 meses que, junto con su madre, conviven en el domicilio de don Ángel.

¿Cuántos **descendientes** han de ser tenidos en cuenta a la hora de hacer el cálculo de las retenciones por IRPF?

Solución

Los hijos y otros descendientes a computar son los solteros, menores de 25 años o mayores discapacitados, que convivan con el contribuyente y no tengan rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Don Ángel a efectos de las retenciones por IRPF, debe considerar 2 descendientes: Ángel de 16 años y su nieto Andrés de 6 meses.

Su hijo Luis no se tiene en cuenta, ya que, si bien no tiene rendimientos anuales superiores a 8.000 euros ni supera los 25 años de edad, no convive con la familia al estar desplazado a Francia.

.../...